

Las cooperativas en la democracia argentina **

Celino Eugenio Allegri

Para poder evaluar la importancia del papel que el Partido Demócrata Cristiano reconoce a las cooperativas en el proceso institucional a partir de la vigencia de la democracia en la Argentina, tanto en lo económico, como en lo social y en lo político, es necesario tener presente que la doctrina del PDC se inspira en los principios ideológicos del socialcristianismo, es decir propugna una doctrina de superación frente a la injusticia social que implica el rechazo tanto del individualismo liberal como del totalitarismo marxista.

Aspiramos a que esa doctrina se plasme en la praxis política dentro del pluralismo democrático, como única forma válida de asegurar una economía argentina al servicio del hombre, para lo cual las relaciones económicas y sociales deberán estar impregnadas por un espíritu de justicia y derecho, un espíritu de cambio integral de las estructuras mentales y materiales, un espíritu de solidaridad, austeridad y desprendimiento, un espíritu de paz social y de renovación en todos los órdenes.

La democracia cristiana es consciente de que nuestro sistema económico-social actual se halla guiado por valores provenientes de una sociedad consumista, centrada en el lucro como móvil casi exclusivo del comportamiento humano y que acepta las desigualdades existentes como un resultado lógico de su propio funcionamiento.

El desafío reside, entonces, en la búsqueda simultánea de estructuras económicas más justas y en la adopción de valores distintos.

Los valores fundamentales que queremos instaurar, aunque de honda raíz cristiana, son de validez universal y por tanto capaces de ilusionar en su consecución a todos los hombres, cualquiera sea su concepción religiosa y aún a aquellos que no participan de la fe en un sentido trascendente de la vida.

Son ellos: HUMANISMO, SOLIDARIDAD, LIBERTAD, PARTICIPACION, REVALORACION DEL TRABAJO, OPCION POR LOS POBRES Y PLURALISMO.

La simple enunciación de dichos principios, que informan toda la doctrina partidaria, bastaría para que el menos avisado comprendiera el importante papel que le queda asignado a las cooperativas dentro del Modelo Social de Desarrollo democristiano.

El propósito reiteradamente manifestado por la DC de bregar por un desarrollo sin capitalismo, una socialización sin colectivismo y una democracia de participación total,

* El Instituto de la Cooperación efectuó, en el mes de octubre de 1983, una encuesta a dirigentes de los diversos partidos políticos, sobre el tema: "Las Cooperativas en la Democracia Argentina". Con la respuesta del CPN. Celino Eugenio Allegri, del Partido Demócrata Cristiano, iniciamos una serie de artículos. Anunciamos para nuestro próximo número, la publicación de la respuesta del CPN. Mario Alberto Porchietto, del Movimiento de Integración y Desarrollo.

es decir también en lo económico, consagra al cooperativismo como uno de los instrumentos más idóneos para alcanzar su concreción.

Para el cambio humanista que propugnamos, para lograr una sociedad cuyas estructuras y funciones estén diseñadas para servir a la persona y donde la libertad y la dignidad del hombre constituyan los valores centrales, contamos con la participación necesaria y eficiente del cooperativismo.

El cooperativismo es, para nosotros, una fragua permanente de hombres dispuestos a construir "la civilización del amor que propugnamos. Es el potenciador de las actitudes de servicio y desinterés y, por lo tanto, el mejor antídoto contra el afán de lucro y el egoísmo individualista que queremos desterrar.

El cooperativismo, por su propia esencia, conlleva el respeto por la dignidad humana al reconocer igual peso a cada uno de sus miembros en la toma de decisiones trascendentes, valorizando así más el Ser que el Tener.

El cooperativismo es escuela de democracia participativa y de acción solidaria y hace evidente a nuestros ojos la realidad concretada de un pluralismo que enriquece la convivencia y el diálogo fecundo.

Esta valoración del cooperativismo es auténtica y ya tradicional en la corta vida del Partido, como lo demuestran numerosos antecedentes entre los cuales, dadas las limitaciones de este trabajo, sólo citaré dos. En el orden local, el Proyecto de Ordenanza presentado por los concejales del PDC de la ciudad de Rosario, con fecha 8 de mayo de 1964, "Creando la Dirección General de Cooperativas y declarando de bien público a las mismas" y, en el orden nacional, la presentación efectuada por la Junta Nacional del PDC ante el Presidente de la Nación, Dr. Arturo Illia, el 11 de noviembre de 1965, "En defensa del cooperativismo" ante la agresión perpetrada por el Banco Central, por vía normativa, contra el cooperativismo de crédito argentino.

Con respecto a las propuestas incluídas en la "Plataforma de la Democracia Cristiana 1983" relacionadas con el desarrollo cooperativo, las mismas son numerosísimas máxime cuando deben considerarse como tácitamente referidas a las cooperativas todas las menciones que hacen referencia a acciones a desarrollar por o con la participación de instituciones intermedias; por ello, a pesar de la limitación que ello implica, sólo mencionaré algunas propuestas en que se hace mención expresa del cooperativismo, a los efectos de no exceder la extensión acordada a este trabajo.

En el Capítulo II, del citado documento, dedicado a "Política cultural", se cita entre las medidas instrumentales a poner en práctica la "creación de cooperativas de artesanos" (2.2.8).

Entre las propuestas concretas del Capítulo V.2., que trata de "Política social", encontramos (2.2.7 d)) "Promover cooperativas que faciliten una ulterior distribución de la tierra".

La propuesta económica, que constituye el Capítulo VI, incluye en el punto 2.2, referido a "Los medios de producción " en su inciso e), reservado a las propuestas concretas, como número 1, lo que da clara idea de la valoración efectuada: el "Fomento del cooperativismo en todas sus formas y posibilidades".

En el punto 23, apartado dedicado a "El rol del Estado y de la planificación" se incluye al "sector social no estatal", donde evidentemente se encuentra el cooperativismo entre los beneficiarios de un "Plan Nacional de Desarrollo de mediano y largo plazo".

En el punto 3.1. inciso c) 6 del tema "Política Agropecuaria", el documento que venimos comentando incluye a las cooperativas entre las instituciones vinculadas a la promoción agropecuaria que deberán ser llamadas a integrar el "Sistema Tecnológico Agrario" a los efectos de afirmar y promover el desarrollo de líneas tecnológicas que respondan a las reales necesidades del país en la materia.

Más adelante, en el inciso 14 expresa "Promoción prioritaria de las formas cooperativas de producción acopio y comercialización de los productos agropecuarios' y, concordantemente, en el capítulo dedicado a "Política del sector externo" se afirma: "se brindará apoyo a las cooperativas de primero, segundo y tercer grado para consolidar polos de fuerza económica capaces de neutralizar los monopolios de compra de la producción primaria" y, como lógica consecuencia en el mismo capítulo propugna que "las cooperativas productoras y/o comercializadoras sean reconocidas, por ley, como entidades especializadas en el comercio exterior".

En cuanto al papel que el partido asigna al cooperativismo de crédito en el futuro, debemos partir de la base de que, en nuestra concepción, el dinero sólo cumple la función de ser útil común patrón de medida de valores a los fines transaccionales.

Es decir que el dinero sólo tiene un carácter instrumental y accesorio, que descarta toda función especulativa y la posibilidad de que su mera posesión constituya la posibilidad de obtener ganancias.

Sólo el trabajo, como elemento esencial, y el riesgo empresario, como elemento accesorio, son considerados por nuestra filosofía socialcristiana como fuentes genuinas y legítimas de obtención de ganancias.

Se impone pues una reforma del sistema financiero actual que posibilite la adecuación del sistema a esta filosofía, abandonando la actual concepción que la inspira.

Las entidades financieras, afirma nuestro programa, deben constituirse en "entes de servicio", y en eso coincidimos con los pioneros del cooperativismo de crédito en el país, siendo su principal rol el de actuar en la prestación de servicios transaccionales, percibiendo por ello una contraprestación que cubra sus gastos de explotación y una prima de riesgo de cobrabilidad técnicamente ajustada.

Por todo lo expuesto, como hombre de la Democracia Cristiana, estoy en condiciones de afirmar que mientras el cooperativismo de crédito siga luchando para sostener la vigencia del crédito como servicio y no como negocio y no se aparte de los principios de participación y solidaridad que caracterizaron al movimiento cooperativo desde aquellos lejanos días de 1844, en que los cooperativistas de Rochdale ofrecieron a la humanidad una nueva forma de abordar la problemática económica por caminos de paz y solidaridad, resultará un instrumento sumamente valioso para facilitar la instauración de un sistema financiero más acorde con el estilo de vida y la organización social que aspira a establecer la Democracia Cristiana.